

Formato de la Posición Institucional¹

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017 – 2018 Programa S213 “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares” Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE18). Este determina en su numeral 31, que el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017 – 2018.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda emite la siguiente Posición Institucional.

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	1. Revisar y analizar la MIR del Programa con base en la Guía para la Elaboración de Indicadores para Resultados de CONEVAL y la Guía para la elaboración de Indicadores Estratégicos de CONEVAL.	Para el ejercicio fiscal 2019 la MIR del Programa PASPRAH se revisará y analizará conforme se estipula y establece en las Guías para la Elaboración de Indicadores para Resultados y la guía para la Elaboración de Indicadores Estratégicos, ambas de CONEVAL. Con la finalidad de dejar claros los indicadores conforme a los objetivos que el Programa establece en sus reglas de Operación 2018-2019	Actualizar la Matriz de Indicadores para el ejercicio fiscal 2019, se encuentra en proceso. Conforme se avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de la MIR, se verán los resultados factibles esperados.
Recomendaciones	2. Definir la población potencial y objetivo en los	Se define tanto la población potencial y objetivo en los documentos estratégicos del programa, como son: las Reglas	Actualización del Diagnóstico del Programa y alineación con las Reglas de

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	documentos estratégicos del Programa	de Operación del Programa, la actualización del Diagnóstico PASPRAH y la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a los objetivos del programa	operación del programa y la Matriz de Indicadores de Resultados. Con esto se comprende mejor los objetivos de los indicadores del Programa y da claridad de las definiciones de las poblaciones del PASPRAH,
Recomendaciones	3. Revisar y actualizar el padrón de beneficiarios del Programa de acuerdo con los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.	El Padrón de Beneficiarios del programa, se integra de acuerdo a el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), y los Lineamientos del Comité para la Integración del Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (RUPATU) y sus entidades sectorizadas y agrupadas. Se definió muy claramente sobre sus conceptos para la desagregación de los beneficiarios en cuanto a la población, entidad, localidad y polígono a que pertenecen cada uno para la recepción del apoyo y beneficio que el PASPRAH otorga.	El Padrón de beneficiarios se revisó y actualizó conforme al manual de operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Lineamientos del Comité para la Integración del Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (RUPATU)
Recomendaciones	4. Analizar la pertinencia de convocar e integrar a nuevas Instancias Ejecutoras.	Dentro de la operación y desarrollo del programa en las Reglas de Operación del 2018, se establece la participación de las Instancias Ejecutoras, como dependencias del orden Federal, Estatal y Municipal, en cumplimiento con lo estipulado para los proyectos que se presenten para ser aceptados como ejecutores y con ello atender el problema de asentamientos humanos irregulares.	Todo proyecto se enmarca dentro de R.O 2018 del PASPRAH e los capítulos 4.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4. Derivado de esto el programa ha recibido solicitudes preliminares provenientes de dependencias de orden estatal y municipal interesados en participar como instancias ejecutoras.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Manifestamos nuestro acuerdo con los comentarios realizados por los evaluadores designados, ya que corresponden a la recopilación de información proveniente del Programa y que están en concordancia con las observaciones vertidas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El Programa atiende los comentarios sobre fortalezas y oportunidades, referentes contar con un documento de análisis que permite caracterizar a la población atendida. Este documento coadyuva a determinar una

caracterización de la población atendida más clara y sólida, que junto con documentos y herramientas estratégicas del programa (MITR, ROP y Diagnóstico del programa) con la finalidad que se mantenga los avances y metas reales a su alcance de cumplimiento dentro de su operación y desarrollo.

Así mismo se realizó el cambio de herramienta de recolección de información socioeconómica de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) a la Cédula de Información de Vivienda (CIVI) y con ello el cambio en el Sistema informático (SIDI) en respuesta a las inconsistencias de operación en el Sistema Integral del Información del Programa (SIIPSO) que reportó el Programa en 2017, lo que se ve reflejado en las Reglas de Operación 2018.

Derivado de los comentarios de las debilidades y/o amenazas, el programa se encuentra atendiendo las áreas de oportunidad en cada documento institucional con los que el programa cuenta. Tal es el caso, que se tiene un Diagnóstico actualizado con ello revirtiendo la debilidad metodológica en cuanto a la definición de las poblaciones potencial y objetivó que podría presentar un problema. Respecto de la MIR del programa se encuentra trabajando en la actualización del documento y atendiendo las áreas de oportunidad. El Padrón de Beneficiarios se integra de acuerdo los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Lineamientos del Comité para la Integración del Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus entidades sectorizadas y agrupadas. En las Reglas de Operación se considera la participación de otras instancias de carácter estatal y municipal, han tenido solicitudes preliminares de diferentes estados y municipios para participar como Instancias Ejecutoras del programa y así evitar la concentración del presupuesto en una sola Instancia.

Por ultimo se valorarán las debilidades observadas con la perspectiva de continuar trabajando en resolver las deficiencias, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Como contribución al proceso de evaluación, se hace mención sobre FODA enviado al equipo evaluador. De los demás actividades mencionadas no se lleva a cabo ninguna, por lo que no hay comentarios al respecto.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Respecto del equipo evaluador destacamos el agradecimiento por su ahínco y dedicación y por la retroalimentación aportada, para la mejora de cada documento o herramienta y este se vea reflejado en un mejor desempeño del programa.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Derivado de la coordinación del CONEVAL, la unidad evaluadora y el programa que presento respecto a los elementos positivos y de las áreas de oportunidad se pudo identificar el funcionamiento que el programa tiene y destacar las actividades del programa de una manera adecuada.